120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 339

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-42-0986-185	185 - Gestión integral y fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Planeación	175,000,000.00
	TOTAL:	**175,000,000.00**

OBJETO:

REALIZAR LA PRODUCCION Y POSTPRODUCCION DE VIDEOS INSTUCIONALES

PROCESO 295
FUENTE OTROS DISTRITO

Se expide a solicitud de MARTHA CECILIA TORO PINZÓN, JEFE DE OFICINA, OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, mediante oficio número 348 de febrero 27 del 2019.

Bogotá D.C., 27 de febrero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
LUZ DARY AREVALO SALAMANCA

120 - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 339

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-15-07-42-0986-185	**185 - Gestión integral y fortalecimiento institu**	**1,952,200,702.00**	**175,000,000.00**	**1,777,200,702.00**
01-12-Otros Distrito	01-06-0018-Obras de adecuación de la sede administrativa de la SDP	230,000,000.00	0.00	230,000,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0722-Adquisición de bienes muebles	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	782,351,000.00	0.00	782,351,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0036-Capacitación y divulgación de las políticas y estrategias del sector Planeación	518,936,300.00	175,000,000.00	343,936,300.00
01-12-Otros Distrito	05-02-0020-Personal contratado para las actividades propias de los procesos de mejoramiento de gestión de la entidad	299,804,386.00	0.00	299,804,3
01-439-PCC Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	94,305,000.00	0.00	94,305,000.00
01-439-PCC Otros Distrito	03-01-0036-Capacitación y divulgación de las políticas y estrategias del sector Planeación	26,804,016.00	0.00	26,804,016.00
		1,952,200,702.00	175,000,000.00	1,777,200,702.00
		1,952,200,702.00	175,000,000.00	1,777,200,702.00

ANEXO 1 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Secretaría Distrital de Planeación tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores. Así mismo, su misión va encaminada a liderar y orientar el proceso de planeación del Distrito Capital. De otra parte la estructura interna de la SDP se modificó mediante el Decreto Distrital 016 de 2013, el cual establece en su artículo 7°, estableció las siguientes funciones para la Oficina de Prensa y Comunicaciones las cuales aplican para el desarrollo de este proceso contractual: e) Establecer, gestionar y mantener relaciones de coordinación y comunicación permanentes con otras dependencias, entidades, gremios, asociaciones, entre otras, relacionadas con la naturaleza, objetivos y actividades de la Secretaría, y; g) Mantener informado al Secretario sobre las principales noticias y hechos relacionados con la actividad de la Secretaría y del Distrito. En el mismo sentido la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones ha venido desempeñando funciones que potencian su actividad misional: apoya, propone y acompaña desde la comunicación y sus actividades inherentes a las oficinas técnicas de la Secretaría en su visión de coordinar, hacer seguimiento y evaluar la planeación de la ciudad.

De acuerdo al Proyecto 986, que busca el fortalecimiento institucional de la entidad, su adecuado funcionamiento, la cualificación de la capacidad operativa, la actualización permanente de la infraestructura tecnológica, la agilidad y eficiencia en la gestión de la SDP, desarrollar actividades de fortalecimiento institucional de manera integral, elevar estándares de calidad en la prestación de los servicios que ofrece la SDP a la ciudadanía.

También busca aportarle al cumplimiento de la meta implementar 5 planes de acciones como apoyo para el desarrollo de las estrategias de comunicación interna y externa de la SDP. Por lo tanto se busca el fortalecimiento para afrontar los retos que plantea el crecimiento de la ciudad que garantice el cumplimiento de sus compromisos con el Plan de Desarrollo Distrital y facilitar la gestión integral de las organizaciones a través de guías para fortalecer el talento humano, agilizar las operaciones, fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida y promover la participación ciudadana y teniendo en cuenta que la visión de la SDP a 2020 es ser reconocida a nivel nacional e internacional como una entidad técnica que produce conocimiento e incide en la toma de decisiones, y que es parte de su quehacer coordinar las acciones para generar, recopilar, organizar y disponer de la información económica, social, cultural, ambiental y territorial del Distrito Capital con calidad, oportunidad y pertinencia, se hace necesario facilitar el entendimiento de estos contenidos ante la ciudadanía y la opinión pública.

Es necesario para la entidad el acercamiento continuo a la ciudadanía como partícipe y actor principal de estos procesos, por eso se requiere la producción se requiere la producción de videos institucionales con contenidos simples, cercanos, incluyentes, claros y de fácil acceso que gracias a los nuevos sistemas de información y redes sociales transmitan y den a conocer la naturaleza, proyectos, procesos y estrategias desarrolladas por la entidad para el crecimiento de la ciudad.

Por consiguiente la SDP requiere contratar la producción y posproducción de estos videos institucionales para el fortalecimiento de sus estrategias de participación, comunicación y pedagogía generando valor agregado en sus mensajes gracias a estas piezas audiovisuales que son necesarias para brindar un servicio al ciudadano que sea confiable, accesible, oportuno, rápido y efectivo. Sin embargo, la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones no cuenta con la capacidad física, humana ni la infraestructura para realizar directamente la producción y posproducción de estos videos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTUCIONALES

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

Ver Anexo Técnico

2.2.1 DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TECNICAS REQUERIDAS

N/A

2.2.2 SERVICIOS CONEXOS

N/A

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1	El contratista deberá realizar la producción y posproducción de los videos
2	El contratista deberá cumplir con el anexo técnico de los videos solicitados por la SDP
3	El contratista deberá reunirse con los profesionales de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, para acordar el desarrollo de la etapa de pre producción, la realización del libreto, guión técnico, story board o guión gráfico los cuales deben ser aprobados por el supervisor del contrato
4	El contratista deberá desarrollar en la etapa de producción la realización de la locución y grabación de presentador en sitio o chroma key (de ser requerido), animaciones de textos y cortinillas, mothion graphics, renders, entrevistas y tomas de apoyo requeridas por la

	SDP
5	El contratista deberá realizar en la etapa de post producción la edición, sonorización y entrega de los videos en formato para televisión y medios digitales
6	El contratista deberá realizar los ajustes requeridos de los videos de llegar a ser necesarios y solicitados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones para el visto bueno y recibo a satisfacción de los mismos
7	El contratista deberá entregar en medio magnético, ya sea en USB o DVD todo el material editable de los videos realizados
8	El contratista deberá entregar todos los archivos raíz o de origen de los videos y audios (voz en off o locución y sonidos de stock utilizados en la sonorización), junto con los derechos de uso ilimitado de los mismos en los videos producido
9	Contratar dentro del personal para la ejecución del contrato con la SDP, un (1) camarografo que pertenezca al grupo de población vulnerable y que cumpla con el perfil requerido de acuerdo con los registros y procedimientos que sobre el particular tiene establecida la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para dar cumplimiento a la Directiva No 001 de 2011 emanada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el cual será presentado antes de la firma del acta de inicio. Si una vez realizada la solicitud por parte del contratista, no hay respuesta oportuna por parte la Secretaría de Desarrollo Económico o no se logra ubicar el personal con el perfil requerido y que cumpla con la directiva antes mencionada, se aceptará el personal propuesto por el contratista. En todo caso, se deben presentar los soportes que evidencian la gestión realizada por el contratista ante la Secretaría de Desarrollo Económico.

2.3.2 GENERALES DEL CONTRATISTA

1	Cumplir con el objeto del contrato, aplicando todos sus conocimientos y experiencia.
2	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato
3	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suminisrada por el DISTRITO CAPITAL-SDP-, esdecir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO CAPITAL-SDP y/o terceros en general.
4	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del DISTRITO CAPITAL -SDP-, y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato
5	Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
6	Suministrar al Supervisor del contrato toda la informacion requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
7	Cumplir dentro del término establecido por el DISTRITO CAPITAL-SDP- con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
8	Presentar los informes (en medio fisico y/o magnetico) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
9	Estar al dia en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social (salud y pensión), administradora de riesgos laborales (ARL) y parafiscales, si a ello hay lugar de acuerdo a la normatividad vigente.
10	Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el DISTRITO CAPITAL -SDP- en lo relacionado con la sostenibilidad y participacion en el Sistema INtegrado de Gestión de la Entidad.
11	Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deteroro y/o perdida de los equipos y bienes, que le sean asignados por el DISTRITO CAPITAL-SDP.

2.3.3 GENERALES DE LA SDP

1	Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de la Secretaria, necesarios para la ejecución del contrato.
2	Impartir al CONTRATISTAa través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de lasctividades propias del objeto.
3	Aprobar la garantia única aportada por el CONTRATISTA, siempre que se ajustea las condiciones exigidas en el presente contrato.
4	Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5	Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6	Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidasen la forma de pago.
7	Garantizar el acceso y movilidad dentro de us dependencias a los empleados del contratista para prestar los servicios.

2.4 PRODUCTOS ESPERADOS DEL CONTRATISTA

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de Tiempo
8	mes(es)

2.5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN - ITEMS

2.6 VALOR DE LA CONTRATACIÓN

VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA	OTROS IMPUESTOS	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	
			SIN IVA	CON IVA Y OTROS IMPUESTOS
$147,058,824	$27,941,176			$175,000,000

2.6.1 VALOR DE LA CONTRATACIÓN - ITEMS

ITEM	VALOR ITEM	IVA		OTROS IMPUESTOS	VALOR ITEM		
		Porcentaje	Valor		SIN IVA	CON IVA	OTROS IMPUESTOS
ITEM-1	$175,000,000	19 %	$27,941,176			$175,000,000	

2.7 FORMA DE PAGO

No. PAGO	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PAGO
1		Pagos mensuales: Se pagar realizarán por mes vencido, entendiéndose el período comprendido entre el 1 al 30 de cada mes de acuerdo con los productos solicitados por la SDP y recibidos a satisfacción por el supervisor, previa presentación de los documentos para pago.
2	0	Pago final: último contado que se hará contra el acta de liquidación con la presentación del informe final teniendo en cuenta los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico y los documentos para pago.

2.8 SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

2.9 REQUISITOS DE IDONEIDAD MÍNIMOS

2.9.1 PERSONA NATURAL

FORMACION ACADEMICA	PROFESION	Profesional en Artes visuales o Realizador AudiovisualInscripción en el Registro Mercantil, y poseer establecimiento de comercio
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	
EXPERIENCIA	GENERAL	
	ESPECIFICA	En virtud de lo previsto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que regula lo relacionado con el RUP, el proponente debe acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados que sumen 211 SMMLV, del valor del presupuesto, que se encuentren relacionados en el RUP y que estén clasificados en algunos de los siguientes códigos: 82131501, 82131603, 82101604 y 82101802

2.9.2 PERSONA JURÍDICA

OBJETO SOCIAL	Que el objeto social sea compatible con el objeto a contratar
EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	En virtud de lo previsto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, que regula lo relacionado con el RUP, el proponente debe acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados que sumen 211 SMMLV, del valor del presupuesto, que se encuentren relacionados en el RUP y que estén clasificados en algunos de los siguientes códigos: 82131501, 82131603, 82101604 y 82101802

2.9.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Información contenida en el Analisis del Sector

2.9.5 EQUIPO DE TRABAJO O PERSONAL MINIMO REQUERIDO

2.9.5.1 PERSONA NATURAL

2.9.5.2 PERSONA JURÍDICA

ROL	PRODUCTOR y/o DIRECTOR. La Hoja de vida debe allegarse con la propuesta.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESION	Título Profesional en Producción o Comunicación Audiovisual, o Artes Visuales, o Realización de Cine y Televisión, o Medios Audiovisuales con Tarjeta Profesional en los casos en que lo determine la ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de	N/A

	experiencia	
EXPERIENCIA	GENERAL	Cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la obtención del Título Profesional o de la expedición de la tarjeta profesional según corresponda, para lo cual deberá anexar las certificaciones correspondientes
	ESPECIFICA	Mínimo (1) año de experiencia específica, en actividades de dirección o producción, o asistencia en dirección o producción o dirección de arte o ejecutivo de cuentas, o coordinador de proyectos o producción audiovisual. Igualmente debe presentar certificaciones de 3 videos donde se especifique su autoría en el concepto visual de los productos y su labor como productor y/o director de dichas piezas audiovisuales; productos que también deben cumplir con las características requeridas en el anexo técnico del proceso.
CANTIDAD	1	

ROL	ANIMADOR 2D Y 3D La hoja de vida debe allegarse con la propuesta.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESION	Título Profesional en Artes Visuales o Profesional en Diseño Gráfico con Tarjeta Profesional en los casos en que lo determine la ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	Cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la obtención del Título Profesional o de la expedición de la tarjeta profesional según corresponda
	ESPECIFICA	Mínimo 2 años de experiencia específica, en actividades de creación de animaciones o motion graphics o animación de personajes o coordinador/supervisión de animadores o ilustración y animación 2D y 3D o desarrollo de contenido animado, para lo cual deberá anexar las certificaciones correspondientes. Igualmente debe presentar certificaciones de 3 productos audiovisuales donde se especifique el concepto gráfico y desarrollo visual de las animaciones y su labor específica como animador 2D y 3D de dichas piezas audiovisuales; productos que también deben cumplir con las características requeridas en el anexo técnico del proceso.
CANTIDAD	1	

ROL	REALIZADOR La hoja de vida debe allegarse con la propuesta.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESION	Título Profesional en Dirección y Producción de Cine y TV o Realizador de Cine y TV o Profesional en medios Audiovisuales con Tarjeta Profesional en los casos en que lo determine la ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	Cuatro (4) años de experiencia general, contados a partir de la obtención del Título de la expedición de la tarjeta profesional según corresponda
	ESPECIFICA	Dos (2) años de experiencia específica, relacionada con edición profesional de video
CANTIDAD	1	

ROL	CAMAROGRÁFO La hoja de vida debe allegarse con la propuesta.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESION	Título técnico o técnico Profesional o tecnológico en Operación de cámaras y luces para tv, o Fotografía y Camarografía o Realización de Cine y TV con Tarjeta Profesional en los casos en que lo determine la ley.
	ESPECIALIZACION o su equivalencia en años de experiencia	N/A
EXPERIENCIA	GENERAL	Tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la obtención del Título de la expedición de la tarjeta profesional según corresponda
	ESPECIFICA	N/A
CANTIDAD	1	

2.9.6 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

VERSIÓN V.14.080			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
82	13	16	03
82	13	15	01
82	10	16	04
82	10	18	02

3. MODALIDAD DE SELECCION

SA-MENOR CUANTIA

3.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios, que se anexa al presente escrito, el fundamento normativo y el procedimiento aplicable se describe a continuación.
De acuerdo al valor del proceso de contratación, el objeto del mismo y teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado en las causales de que trata el numeral 2 del Artículo 2 del Título I de la Ley 1150 de 2007, concretamente la señalada en el literal b), la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la Selección Abreviada - Menor Cuantía.
Para tal efecto, el procedimiento aplicable a esta clase de modalidad, se encuentra regulado en la Subsección 2 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 RELACION COTIZACIONES SOLICITADAS

No.	DESTINATARIO	FECHA SOLICITUD	MEDIO UTILIZADO	VERIFICACIÓN ENTREGA	PRESENTO COTIZACION
1	MOTION FACTORY	18/02/2019	CORREO ELECTRONICO	SI	SI
2	HOMBRE DEL ESPACIO	18/02/2019	CORREO ELECTRONICO	SI	SI
3	INTELIGENTE	18/02/2019	CORREO ELECTRONICO	SI	SI

4.2 CUADRO COMPARATIVO

DOCUMENTO ANEXO (Análisis con minimo tres cotizaciones)

4.3 ANALISIS

La Secretaría Distrital realizó un estudio de precios del mercado con el siguiente objeto: REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTITUCIONALES, Solicitando la cotización de dos tipo de videos con sus respectivas características y se recibieron tres cotizaciones de empresas que a continuación se relacionan

MOTION FACTORY
VALOR VIDEO BASE 2D ANTES DE IVA $6.900.000
VALOR VIDEO CON RENDER Y ANIMACIÓN 3D ANTES DE IVA $11.400.000
HOMBRE DEL ESPACIO
VALOR VIDEO BASE 2D ANTES DE IVA $9.100.000
VALOR VIDEO CON RENDER Y ANIMACIÓN 3D ANTES DE IVA $9.900.000
TRES PI MEDIOS
VALOR VIDEO BASE 2D ANTES DE IVA $12.950.000
VALOR VIDEO CON RENDER Y ANIMACIÓN 3D ANTES DE IVA $17.900.000

Una vez realizado el análisis y promedio del valor cotizado por las empresas se concluye que el valor promedio de los videos es el siguiente, el cual se encuentra acorde con el presupuesto estimado por la entidad para este proceso.

VALOR PROMEDIO VIDEO BASE 2D ANTES DE IVA $9.650.000
VALOR PROMEDIO VIDEO CON RENDER Y ANIMACIÓN 3D ANTES DE IVA $13.066.666

5. FACTORES DE EVALUACION

5.1 FACTORES TECNICOS

CRITERIO	PUNTAJE

FACTORES TECNICOS EQUIPO DE TRABAJO: Cincuenta puntos (50) Los cuales se asignarán de la siguiente manera: Se asignarán Treinta (30) puntos al productor o director que certifique mayor número de proyectos o producción audiovisual como productor o director, adicional a los mínimos exigidos y a los demás proporcionalmente aplicando regla de tres simple. Se asignarán veinte (20) puntos al ANIMADOR 2D Y 3D que certifique mayor número de proyectos o producción audiovisual como ANIMADOR 2D Y 3D, adicional a los mínimos exigidos y a los demás proporcionalmente aplicando regla de tres simple. Las certificaciones deberán contener fecha y nombre del proyecto o producción audiovisual y los respectivos créditos de cada proyecto audiovisual. NOTA: -Las certificaciones de los proyectos audiovisuales deberán contener: Nombre del proyecto, NIT de la empresa, deberá estar firmada por el representante legal, con cédula de ciudadanía, teléfono de contacto y correo electrónico de la empresa. -Las certificaciones deberán especificar las funciones específicas desempeñadas por el profesional dentro de cada proyecto audiovisual y la modalidad de contratación	50
INDUSTRIA NACIONAL	10

5.2 FACTORES ECONOMICOS

CRITERIO	PUNTAJE
Aspectos económicos 40 puntos las propuestas serán evaluadas sobre el valor total de la sumatoria de los dos tipos de video antes de IVA. La evaluación y asignación de puntaje de las ofertas, se realizará mediante la metodología, asignando la máxima calificación de 40 puntos, aplicando las fórmulas de cada una de las alternativas estipuladas en el anexo de evaluación económica.	40
TOTAL	100

6. FACTORES O CRITERIOS DE DESEMPATE

1	Oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificacion establecidos.
2	Oferente que tenga el mayr puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificacion establecidos y asi sucesivamente hasta agotar la totalidad de de los factores de escogencia y calificacion establecidos.
3	Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros.
4	Ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
5	Oferta presentada por un consorcio, Union temporal o promesa de sociedad futura siempre que : (a) este conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participacion de o por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte minimo el veinticnco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura.
6	Propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nomina esta en condicion de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nomina esta en condicion de discapacidad en los terminos del presente numeral, debe tener una participacion de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Union Temporal o promesa de sociedad futura y aportar minimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7	Metodo aleatorio para seleccionar el oferente, previsto en los pliegos de condiciones.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El ofrecimiento mas favorable para la Entidad, será aquel que cumpla con la mayor cantidad de criterios establecidos en el numeral 4 del articulo 5 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que se trata de convocatoria publica bajo la modalidad de selección abreviada - menor cuantía

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Contexto: La SDP, ha analizado los posibles riesgos que pueden afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadania beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimad, las condiciones de acceso al lugar de prestacion del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones politicas, los factores ambientales, el sector y mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP.

Identificacion y Clasificación. Como resultado del citado analisis, se diligencio la matriz adoptada al interior dela SDP, resultado que seevidencia en el anexo detallado en el siguiente ítem.

8.1. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

Ver documento Anexo "TABLA DE RIESGOS"

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La dependencia responsable del presente proceso contractual, realizó el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.
Para contar con mecanismos de cobertura que garanticen el cumplimento por parte del contratista/consultor de las obligaciones objeto del contrato, éste deberá constituir una garantía única para ampare los riesgos evidenciados, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Los amparos relacionados a ser cubiertos son los descritos a continuación.
NOTAS:
" En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el CONTRATISTA/CONSULTOR estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
" El CONTRATISTA/CONSULTOR deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
" Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. (2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. (3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. (4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

AMPARO	RIESGO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Perjuicios derivados de (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al conratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no preveé entrega parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecuniaria.	(20 %)	35,000,000	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratacion del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	(5 %)	8,750,000	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	(20 %)	35,000,000	Desde la fecha de suscripción + Plazo de Ejecución y seis (6) meses más.

"NOTA: los amparos "Calidad del Servicio" y "calidad y correcto funcionamiento de los bienes, la dependencia solicitante según el análisis deberá indicar el plazo adicional de la vigencia - La cual no puede ser inferior a seis (6) meses "

10. OBLIGACIONES CONTINGENTES

Entendiendo que para los efectos de la Ley 448 de 1998, y en los términos de la misma, son obligaciones contingentes las que se pactan explícitamente en los contratos de las entidades estatales para garantizar el pago de una suma de dinero por la ocurrencia de un determinado hecho futuro e incierto, previsto expresamente en el contrato, con efectos sobre el flujo financiero derivado del contrato y que se asume en virtud del mismo por la entidad estatal contratante como perdida, no se considera que esta contratación genere obligaciones contingentes pues los riesgos de este tipo de contrato estarían cubiertos con el requerimiento de la garantía única

11. NECESIDAD DE CONTRATAR INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato a suscribir no se requiere que para su seguimiento tecnico, administrativo y financiero se contrate Interventoría externa, toda vez que el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, se realiza eficientemente a través de la Supervisión, la cual será ejercida por la OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES , dependencia que cuenta con el recurso humano idóneo y suficiente para adelantar la supervisión del contrato.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo "ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR"

13. CONTRATACION COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De acuerdo con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, a continuación se realiza el análisis correspndiente ,así:

Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	SDP incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (1)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (2)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	S	N	N	N
Guatemala	S	S	N	S
Lietchtenstein - Suiza	S	N	N	N
Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN	S	S	N	S
Union Europea	S	N	N	N

(1) Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $560'408.000; y (ii) para servicios de construccion a partir de $14.010'191.000

(2) Excepcion aplicable al proceso de contratacion, Anexo 4 Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratacion

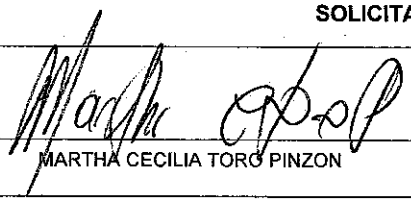
No.	Descripcion excepcion

14. RELACION DEL PRODUCTO CON EL PMR (PRODUCTOS, METAS, RESULTADOS)

986-1: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
986-2: INFORMACIÓN PARA LA FOCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y CONTROL DE DESARROLLO URBANO
986-3: INFORMES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

15. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Certifico que los estudios y documentos previos fueron elaborados conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

SOLICITANTE	
Firma	
Nombre:	MARTHA CECILIA TORO PINZON
Cargo:	JEFE DE OFICINA ASESORA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

.2. - ANÁLISIS PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

OBJETO

REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTUCIONALES

1. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para el presente estudio se tomó la base de datos del reporte de datos de empresas en el Sistema de Información Empresarial – SIE de la Superintendencia de Sociedades, analizando el sector solicitado por el área técnica de acuerdo con el objeto a contratar, según los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas así: "821016" Publicidad Difundida y el código "821018" Servicios de agencia de publicidad, los cuales fueron homologados en la versión 4 del CIIU debido a que las bases disponibles que incluyen los estados financieros se encuentran únicamente en esta versión, homologadas por: "J-5911" actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios, y comerciales de televisión. J-5912" actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios, y comerciales de televisión Publicidad y estudios de mercado, "J-5813" Edición periódicos, revistas y otras publicaciones, "M-7310" Publicidad. Del sector "J-5911" se encontró que de una muestra total de 10 empresas de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra total de 5 empresas realizando el análisis del sector. Ver anexo financiero

1.1. Capacidad Organizacional

1.1.1. Capacidad Organizacional Mínima Requerida (proponente individual)

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera y Organizacional teniendo en cuenta los siguientes índices:

INDICADORES	FORMULA	CONDICION
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Superior a 1,4
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) x100	Igual o Inferior al 52%
Razón de Cobertura de Intere	(Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Igual o Superior a 1
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o Superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Igual o Superior al 6%
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Igual o Superior al 3%

Se aclara que los proponentes que no presentan gastos de intereses y por lo tanto el indicador de Cobertura de Intereses resulta como **indeterminado**, será aceptado para el presente proceso.

En el caso de consorcios, promesa de sociedad futura o uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal

aplicando dicho porcentaje sobre el indicador de cada integrante para finalmente calcular el porcentaje definitivo agregándolos, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

$$I\,L = ((((AC1 / PC1) \times \%P1) + ((AC2/PC2) \times \%P2) + ((AC3/PC3) \times \%P3)\ldots. ((ACn/PCn) \times \%Pn)))$$

Donde:
IL= Índice de Liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$IE = (((PT1) / AT1) \times \%P1 + ((PT2) / AT2) \times \%P2 + ((PT3 / AT3)) \times \%P3 + ((PTn / ATn)) \times \%Pn))$$

Donde:
IE = Índice de Endeudamiento.
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

$$CI = (((UO1 / GI1) \times \%P1) + ((UO2 / GI2) \times \%P2) + (UO3 / GI3) \times \%P3)\ldots\ldots((UOn / GIn) \times \%Pn)$$

Donde:
CI = Cobertura de Intereses.
UO = Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

CAPITAL DE TRABAJO:

$$C\,T = ((((AC1 - PC1) \times \%P1) + (AC2 - PC2) \times \%P2) + (AC3 - PC3) \times \%P3) + \ldots (ACn - PCn) \times \%Pn))$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo.
AC = Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

$$RP = ((((UO1 / P1) \times 100) \times \%P1) + (((UO2 / P2) \times 100) \times \%P2) + (((UO3 / P3) \times 100) \times \%P3) + \ldots (((UOn / Pn) \times 100) \times \%Pn)))$$

Donde:
RP = Rentabilidad Del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

$$RA: ((((UO1 / AT1) \times 100) \times \%P1) + (((UO2 / AT2) \times 100) \times \%P2) + (((UO3 / AT3) \times 100) \times \%P3) + \ldots (((UOn / ATn) \times 100) \times \%Pn))$$

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

1.1.2. Capacidad Organizacional Mínima Requerida (proponentes plurales – consorcios o uniones temporales)

INDICADORES	FORMULA	CONDICIÓN
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Igual o Superior al 6%
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Igual o Superior al 3%

1.2. Rentabilidad del Patrimonio

$$RP = ((((UO1 / P1) \times 100) \times \%P1) + (((UO2 / P2) \times 100) \times \%P2) + (((UO3 / P3) \times 100) \times \%P3) + \ldots (((UOn / Pn) \times 100) \times \%Pn)))$$

Donde:
RP = Rentabilidad Del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

1.3. Rentabilidad del Activo

RA: ((((UO1 / AT1)x100)x %P1) + (((UO2 / AT2)x 100)x %P2) + (((UO3 / AT3)x 100)x %P3) +..(((UOn / ATn)x 100)x %Pn))

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

1.4. Capacidad Residual de Contratación *(Aplica únicamente para contratos de obra).*

No aplica

2. PERSPECTIVA FINANCIERA

Para el presente estudio se tomó la base de datos del reporte de datos de empresas en el Sistema de Información Empresarial – SIE de la Superintendencia de Sociedades, analizando el sector solicitado por el área técnica de acuerdo con el objeto a contratar, según los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas así: "821016" Publicidad Difundida y el código "821018" Servicios de agencia de publicidad, los cuales fueron homologados en la versión 4 del CIIU debido a que las bases disponibles que incluyen los estados financieros se encuentran únicamente en esta versión, homologadas por: "J-5911" actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios, y comerciales de televisión. J-5912" actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios, y comerciales de televisión Publicidad y estudios de mercado, "J-5813" Edición periódicos, revistas y otras publicaciones, "M-7310" Publicidad. Del sector "J-5911" se encontró que de una muestra total de 10 empresas de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra total de 5 empresas realizando el análisis del sector. Ver anexo financiero

2.1. Información Financiera del sector

2.1.1. Verificación de Requisitos Financieros

(Ver anexo Indicadores Financieros)

2.1.2.Indicadores Financieros Obligatorios (proponente individual)

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de liquidez	**FÓRMULA:** Activo Corriente / Pasivo Corriente; **CONDICIÓN:** Igual o Superior a 1,4
Índice de Endeudamiento	**FÓRMULA:** (Pasivo Total / Activo Total) x100; **CONDICIÓN:** Igual o Inferior al 52%
Razón de Cobertura de Intereses	**FÓRMULA:** (Utilidad Operacional / Gastos de intereses); **CONDICIÓN:** Igual o Superior a 1
Capital de Trabajo	**FÓRMULA:** Activo Corriente – Pasivo Corriente; **CONDICIÓN:** Igual o Superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial

2.1.3.Indicadores Financieros Obligatorios (proponente plural Consorcio o Uniones Temporales)

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de liquidez	**FÓRMULA:** Activo Corriente / Pasivo Corriente; **CONDICIÓN:** Igual o Superior a 1,4

Índice de Endeudamiento	**FÓRMULA:** (Pasivo Total / Activo Total) x100; **CONDICIÓN:** Igual o Inferior al 52%
Razón de Cobertura de Intereses	**FÓRMULA:** (Utilidad Operacional / Gastos de intereses); **CONDICIÓN:** Igual o Superior a 1
Capital de Trabajo	**FÓRMULA:** Activo Corriente – Pasivo Corriente; **CONDICIÓN:** Igual o Superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial

2.2. Notas Adicionales

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Y adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la Información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017, para determinar la Capacidad Financiera, en concordancia con lo señalado en el numeral 3 Capacidad Financiera del artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes RUP. 4. Indicadores para sucursales de sociedad extranjera: En el caso que los proponentes a presentarse sean sucursales de sociedad extranjera y su información financiera no esté con corte a diciembre 31 de 2017, se evaluarán con la fecha de corte Registrada en el RUP, de conformidad con lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos". Indicadores para personas jurídicas o natural extranjera, sin sucursal o domicilio en Colombia: Cuando se trate de un proponente persona jurídica o natural extranjera que no tenga establecida sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar un formato de "Certificación de Indicadores - Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional" anexo a este documento. El cual debe estar suscrito por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado cuando las normas del país que los regulan así lo exijan como en el caso de los Oferentes Nacionales, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman la certificación y avalan los Estados Financieros. Dicho certificado debe acompañarse de los estados financieros y las notas en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, para este caso se tendrá en cuenta la tasa de cambio vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificadas por la Superintendencia Financiera o por el Banco de la República. NOTA 1: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales. NOTA 2: En el evento en que el proponente se encuentre conformado por personas jurídicas o naturales extranjeras que no tengan establecida sucursal o domicilio en Colombia, cada uno de sus integrantes deberá presentar copia legible del "Certificado de Indicadores de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional" (formato anexo a este documento).

Responsable del análisis desde la perspectiva financiera y organizacional (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1085 de 2015).

TITULAR DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Nombre: LUZ DARY AREVALO SALAMANCA
Cargo: DIRECTORA DE GESTION FINANCIERA

ANEXO 7. - ESTUDIO DEL SECTOR

7.1. - ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTUCIONALES

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Económicos

El sector de comunicaciones y publicitario, comprende las actividades de concepción, diseño y producción de mensajes destinados a clientes reales y potenciales a través de los medios de comunicación (tradicionales y no tradicionales). La inversión publicitaria en medios radiales y audiovisuales, ahora es superada por los medios digitales en Colombia. Así lo reveló el total de inversión plasmado en un reporte elaborado por el Interactive Advertising Bureau Colombia (IAB Colombia) y revelado durante el VII Congreso Internacional de Mercadeo y Publicidad Digital. Según el estudio, **la** inversión **total en medios digitales fue de $600.330 millones en 2017** y creció un 33% logrando una participación del 22% en la torta publicitaria. **Ahora ocupa el segundo lugar después de la televisión nacional y supera a la radio.** De este total un 53,8% corresponde a móvil con $322.880 millones y un 46,2% a escritorio con $277.499 millones. En la categoría "escritorio", la inversión **se divide en Display con un 77% que equivale a $213.588 millones y Search con un 23% equivalente a $63.861 millones.**

En cuanto a Display, los formatos que más destacan son Display Estándar con 30,9%, Video con 30,8% y redes sociales con 17%. En Mobile la distribución de la inversión se presenta de la siguiente manera: para Display 85,7% con $284.822 millones y para Search 11,8% con $38.057 millones. Los formatos más destacados son Social Media con un 35,4%, Video con 34%, y Display Estándar con 16,9%. Frente al comportamiento de las industrias, el reporte afirma que en 2017 el sector que lideró la inversión publicitaria en medio digitales fue "Servicios" con $20.196 millones y una participación del 13,3%, le sigue el sector Comercio con $15.214 millones y una participación del 10%, en el tercer lugar se encuentra el Automotriz con $12.475 millones y una participación del 8,2%. Las cifras evidencian un claro incremento en la inversión publicitaria digital, esta tendencia se mantendrá en los próximos años. Por ello desde IAB Colombia, buscamos acompañar a la industria en esa transición y orientar a los diferentes actores en el ecosistema digital, De acuerdo con IAB Colombia, que realiza el estudio, **el informe tiene como objetivo observar el comportamiento de la industria de la publicidad digital.** Esa organización sin ánimo de lucro está presente en 44 países, incluída Colombia desde hace 11 años. Entre sus afiliados se encuentran editores de contenidos en internet, anunciantes, agencias de publicidad, centrales de medios, ad networks, agencias de investigación, agencias digitales y de marketing móvil, motores de búsqueda, redes sociales, entre otras empresas relacionadas con el marketing y la publicidad online.

El 25 y 26 de febrero de 2018 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo el VII Congreso Internacional de Mercadeo y Publicidad Digital, cuyo tema central fue: **"Marketing en la era de la data"** y trajo las últimas tendencias a nivel mundial para la industria publicitaria online realizado, participaron la mayoría de agentes del sector publicitario en Colombia donde se reunieron para conversar sobre casos de éxito, tendencias y desafíos. Una de las conclusiones principales fue que definitivamente los datos son la revolución del presente, pero el mayor reto es usarlos con el consentimiento de los usuarios y respetando su privacidad. En Colombia existen varias empresas dedicadas a la prestación del servicio de preproducción, producción y post-producción de videos y otras piezas de comunicación como lo es MOTION FACTORY, agencia de publicidad que ofrece soluciones publicitarias enfocadas en videos, fotografía, animación 2D y 3D, multimedia, audio,

diseño gráfico, creación de páginas web y estrategias de marketing digital, TRES PI MEDIOS es una agencia de marketing digital especializada en investigación y desarrollo de estrategias de medios. Con una experiencia de más de 10 años en el país, y así encontramos diversidad de empresas dedicadas a este contexto audiovisual de piezas de comunicación

1.2. Técnicos

El video debe incluir todo el proceso relacionado con las siguientes etapas:

1. Etapa de pre-producción
2. Etapa de producción
3. Etapa de post-producción.

- La grabación del material debe realizarse con cámaras de video profesional, que permitan tener una calidad de imagen mínima Full HD de 60 fps.
- El video debe comprender todo el proceso de postproducción que incluirá: la locución y presentador en sitio o *chroma key* (de ser solicitado), animaciones 2D de textos y cortinillas, diseño de infografías de ser requeridas, entrevistas, tomas de apoyo necesarias y acordadas previamente.
- El video deben comprender todo el proceso de post producción o montaje del material logrado y planeado en su etapa inicial: edición, sonorización y entrega del videos en formato para televisión y medios digitales, y la entrega de todos los insumos y archivos raíz utilizados para la realización del mismo.
- Igualmente se requiere del diseño y la animación de *motion graphics* y renders que contemplen volumetría y movimientos tales como paneos, *zoom in* (acercamientos) y *zoom out* (apertura del plano) para diferenciar y destacar aspectos importantes de los planos o imágenes 3D a presentar.

1.3. Regulatorios

Frente a los aspectos generales y teniendo en cuenta el alcance y contenido de la piezas audiovisuales es necesario precisar la regulación aplicable para derechos de autor, consignada en las siguientes disposiciones normativas: NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL:

NORMATIVIDAD TRIBUTARIA IVA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Se discriminará de acuerdo a los productos objeto del contrato y conforme a las disposiciones vigentes del Estatuto Tributario. ESTAMPILLAS DISTRITALES. El contratista deberá asumir todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden Nacional. Además de los descuentos de Ley, el contratista deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que a cada pago también se realizarán los descuentos que seguidamente se indican por concepto de estampillas Distritales: • Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Decreto Distrital 25 de 2018, equivalente al 1.1% del valor del contrato. • Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Decreto 479 de 2005, equivalente al 0.5% del valor del contrato. • Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Acuerdo 645 de 2016, equivalente al 2% del valor del contrato.

Se realizó consulta en la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de conformidad con la ley 1341 de 2009, dentro de sus funciones no existe normatividad en esta materia en lo referente a la realización de videos audiovisuales institucionales y no cuenta con una división de medios audiovisuales dentro de sus estructura

1.4. Otros

No aplica

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Características generales de proveedores

Las empresas prestadoras de servicios de producción de piezas audiovisuales como los videos son personas jurídicas constituidas ante la Cámara de Comercio, estas empresas están orientadas a realizar investigaciones de medios y mercados para la evaluación de consumidores, competencia y entornos apoyando a Compañías, anunciantes y agencias de medios a decidir y orientar sus contenidos y tienen sistemas de información de marketing y desarrollo y que además poseen herramientas de georreferenciación, permitiendo aportar indicadores para evaluar de manera acertada la gestión de publicidad emitida en medios de comunicación y de atención al cliente. Igualmente cuentan con un equipo humano y técnico para desarrollar estrategias creativas y eficientes para la solución de problemas de negocio utilizando la producción de diferentes piezas de comunicación como por ejemplo videos explicativos, videos corporativos y videos promocionales

2.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Para el proceso de servicios de producción de piezas audiovisuales como los videos y según los diseños y las especificaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Planeación se tomó como base tres empresas que realizaron las cotizaciones para prestar este servicio como son MOTION FACTORY, TRES PI MEDIOS y HOMBRE DEL ESPACIO, estas empresas dedicadas a la publicidad a través de la producción de videos en Colombia con una cobertura nacional, cuentan con equipos de Hardware diseñados para realizar grabaciones multicanal y equipos técnicos de grabación de última generación y equipos para la edición de video que permite a varios operarios trabajar al mismo tiempo en los archivos de video. Igualmente, desde sus políticas y objetivos de calidad se comprometen a la satisfacción del cliente respecto a las actividades realizadas.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la Entidad Estatal e Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales:

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores del bien o servicio al interior de la SDP, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	COMPORTAMIENTO DE LA ADQUISICIONES ANTERIORES		
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Datos del Contrato (Número y vigencia fiscal de suscripción)	350/2017	387/2018	435/2016

Objeto del contrato	REALIZAR UN VIDEO CON ELEMENTOS REALES DE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO CIUDAD LAGOS DE TUNJUELO	ELABORACIÓN DE (3) VIDEOS EN REALIDAD VIRTUAL 360° Y SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS PARA SU PROYECCIÓN Y USO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM.	REALIZAR, PRODUCIR, EMITIR Y DIVULGAR A TRAVÉS DE ESPACIOS TELEVISIVOS LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS DIFERENTES INICIATIVAS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES". DICHO CONTRATO INDICA EN EL NUMERAL 2 DE CLÁUSULAS ESPECIALES, REALIZAR LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE 35 ESPACIOS TELEVISIVOS QUE DIVULGUEN LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y SUS PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS DE TIC EN MATERIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA.
Valor del contrato	$32.333.333	$76.282.689	$34.510.000
Forma de pago	EL DISTRITO CAPITAL- SDP- PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y APROBACIÓN DEL VIDEO DEL PROYECTO CIUDAD LAGOS DE TUNJUELO, CON RECIBO A SATISFACCIÓN EFECTIVAMENTE CERTIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, SERÁ CANCELADO UNA VEZ SE RECIBA POR PARTE DEL CONTRATISTA A SATISFACCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN	TEVEANDINA LTDA - CANAL TR3CE SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR ANTES MENCIONADO TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD PROGRAMAS EMITIDOS EN EL MES, A COBRAR PREVIA VERIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DESIGNADO TODA VEZ QUE NO SE TIENE CERTEZA DEL NÚMERO DE PROGRAMAS PROGRAMAS EMITIDOS EMITIDOS EN CADA MES: VALOR POR VIDEO DE SIETE MINUTOS CADA UNO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($246.500). IVA INCLUIDO
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS, LO QUE OCURRA	UN MES	HASTA EL 24 DE OCTUBRE DE 2016

3.2. Conclusión análisis de la demanda (aspectos relevantes)

La Secretaría Distrital de Planeación se encuentra interesada en contratar el servicio de producción, preproducción y posproducción de videos institucionales. Como antecedente se tiene el contrato realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar el servicio de un video del proyecto ciudad lagos de Tunjuelo, realizado en la vigencia 2018. De acuerdo con la información de las adquisiciones por parte de otras entidades del nivel nacional con objeto contractual similar al requerido, se puede observar que se utilizan modalidades de contratación, tales como la contratación de Menor Cuantía utilizada en el proceso de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA y FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. Con relación a la forma de pago, existe coincidencia entre las entidades analizadas en la forma de pago mensual referente a los servicios efectivamente prestados para lo cual deben presentar la respectiva factura y encontrarse al día con las obligaciones laborales y parafiscales.

Se observa que para los contratos relacionados y analizados según la información encontrada en la página de SECOP, no se han presentado siniestros, por lo que es confiable la manera como se están adelantando los procesos de contratación. Por último, se informa que para el análisis de costos del servicio nos remitimos al estudio específico de las cotizaciones de acuerdo a las necesidades de la SDP, toda vez que estos contratos, aunque tienen características similares, presentan diferencias en el tipo de evaluación y requisitos a evaluar debido a la necesidad de la entidad.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riegos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la ciudadanía beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones de acceso al lugar de prestación del servicio, el entorno socio-ambiental, las actuales condiciones políticas, los factores ambientales, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicada y la experiencia propia de la SDP, información que se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles de los Estudios Previos.

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

TITULAR DEPENDENCIA SOLICITANTE
Nombre: MARTHA CECILIA TORO PINZÓN
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. Secretaría Distrital de PLANEACIÓN	**A-FO-287 SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA** **Versión 4 acta de mejoramiento 414 de 17 de mayo de 2016 Proceso A-CA-006** **DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

ANEXO 2 - INCLUSIÓN ECONÓMICA DE PERSONAS VULNERABLES AL PROCESO CONTRACTUAL

INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA PRODUCTIVA DE LA CIUDAD

OBJETO

REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTUCIONALES

1. ANÁLISIS

Se realizó la consulta a la Secretaria Distrital De Desarrollo Económico quien nos informa que dentro de la base de datos de población vulnerable, se cuenta con personal referente al equipo de trabajo solicitado para este proceso. El equipo técnico de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones, acogiendo la Directiva No 001 de 2011 emanada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., considera que el perfil de camarógrafo aplica al grupo de población vulnerable.

2. CONSTANCIA

Se anexa la certificación expedida por la Secretaria Distrital De Desarrollo Económico

3. PERFILES REQUERIDOS

N/A

4. CONSULTA DE DATOS

N/A

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

N/A

Se expide la presente constancia, en cumplimiento del literal c) de la Directiva 001 de 2011, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"

SOLICITANTE
Firma: 
Nombre: MARTHA CECILIA TORO PINZÓN
Cargo: Jefe Oficina Asesora de prensa y Comunicaciones

BOGOTÁ D.C.

Gonzalo Toloza Quintero <gtoloza@sdp.gov.co>

Re: CERTIFICACIÓN PERSONAS VULNERABLES

1 mensaje

Directivas Agencia <directivas.agenciaped@desarrolloeconomico.gov.co> 26 de marzo de 2019, 14:52
Para: Gonzalo Toloza Quintero <gtoloza@sdp.gov.co>

Buenas tardes

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria Distrital De Desarrollo Económico

En relación con su consulta, le informamos que, a la fecha de hoy, dentro de la base de datos de población vulnerable, se cuenta con personal relacionado con las vacantes de Productor audiovisual, Animador 2d y 3d, Realizador audiovisual y Camarógrafo.

Agradecemos su consulta y quedamos atentos de cualquier inquietud.

El jue., 21 mar. 2019 a las 17:18, Gonzalo Toloza Quintero (<gtoloza@sdp.gov.co>) escribió:

De manera atenta les solicito certificar si existe Inclusión económica de personas vulnerables, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que estamos adelantando en la Secretaría Distrital de Planeación para el siguiente objeto: REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEOS INSTUCIONALES

Equipo de Trabajo:

1. Productor y/o Director con 4 años de experiencia general y 1 año de experiencia especifica en la dirección y/o producción de arte o ejecutivo de cuentas, o coordinador de proyectos audiovisuales
2. Animador 2D y 3D 5 con 5 años de experiencia general y 2 año de experiencia especifica en la creación de animaciones o motión graphicas o animación de personales
3. Realizador con 5 años de experiencia general y 2 año de experiencia especifica en la edicón profesional de video
4. Camarógrafo con 3 años de experiencia general

Cordial Saludo,

GONZALO TOLOZA QUINTERO
CEL. 3503432020

GONZALO TOLOZA QUINTERO

Secretaría Distrital de Planeación - SDP
www.sdp.gov.co
Carrera 30 No. 25-90 Pisos 5-8-13
Tel: (571)
Bogotá, Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta

información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

--

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito
Decreto 380 de 2015
Plaza de los Artesanos
Carrera 60 No 63A 52

